



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

Que el Expediente N° 4074-14.441/15/INT., en la nota N° 28.983/2015, corre copia debidamente certificada del Decreto N° 3195, de fecha 05 de Octubre de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en función del mismo se procura declarar de Interés Municipal el Convenio de Cooperación suscripto con el Ministerio de Educación el día 07 de Abril del año 2.010.-

Que, las partes se comprometen a promover acciones que se vinculen con la inclusión educativa de niños y jóvenes al sistema educativo, mediante el fortalecimiento de la articulación entre escuela y comunidad, y la creación de oportunidades que permitan compensar las desigualdades sociales.-

Que, asimismo, por el Decreto N° 3195 se autorizo a las áreas competentes de la Secretaria de Economía y Hacienda a efectuar las adecuaciones operativas, contables presupuestarias y administrativas para el cumplimiento del Convenio que nos ocupa.-

Que, en función de ello, resulta procedente aprobar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, convalidándose el Decreto N° 3195 y todos los actos realizados en consecuencia.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 24242

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto N° 3195 dictado por el Departamento -
----- Ejecutivo y ténganse por validos todos los actos realizados en
consecuencia.-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-14441-15-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente N° 4074-14441-15-Int. el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza convalidando el Decreto N° 3195, de fecha 05/10/15, referente a Declaración de Interés Municipal del Convenio de Cooperación suscripto el 07/04/15 con el Ministerio de Educación de la Nación, relativo a la inclusión de niños y jóvenes al sistema educativo;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía y Hacienda. Tome conocimiento la Secretaría de Cultura y Educación y Asesoría Letrada.-

LA MATANZA, 09-12-2015 .


DR. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL